

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.184

Viernes 27 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2664937

EXTRACTO

JULIO RODRIGO MOVILLO MATTASSI, Notario Público Titular de la Primera Notaría Quinta Normal, Mapocho 4167, Quinta Normal, Santiago; CERTIFICO: Por escritura pública hoy, Repertorio nro. 578-25, ante mí: SEBASTIAN ANDRES NAVARRO PINEDA, domiciliado Urmeneta número cero dos dieciséis, comuna San Bernardo, cedula de identidad número diecisiete millones novecientos ocho mil dos guion ocho y CESAR AMERICO BIZAMA PEDREROS, domiciliado calle Los Sauces número doce mil quinientos sesenta y cuatro, comuna El Bosque, cedula de identidad número trece millones trescientos noventa mil setecientos cuarenta y tres guion dos, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada denominada cuya razón social será comercialización, construcción. Razón social "CONSTRUCTORA COLISEO LIMITADA" nombre fantasía "COLISEO LTDA".- OBJETO: será la prestación de toda clase de servicios en obras menores en construcción, contratista, y subcontratista en construcción, instalaciones eléctricas, la compra, venta, importación, exportación, arriendo y comercialización de toda clase de maquinarias para construcción, la compra, venta, exportación, importación y comercialización y construcción.- La administración de la sociedad, su representación y el uso de la razón social corresponderá a CESAR AMERICO BIZAMA PEDREROS, quien anteponiendo a su firma la razón social o el nombre de fantasía, la representara con las más amplias facultades.- El capital de la sociedad es la suma \$30.000.000, que los socios aportan y enteran en partes iguales, es decir la cantidad de quince millones de pesos cada uno, en dinero en efectivo y de contado, ya ingresado en caja social. El domicilio social será la comuna de Santiago, sin perjuicio de las sucursales, agencia negocio que los socios acuerden establecer en otros puntos del país o en el extranjero. La sociedad iniciara su vigencia a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de tres años, renovable tacita y sucesivamente por periodos iguales.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18 de junio del 2025.

CVE 2664937

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl